

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO  
RADICADO No: 150013103003201200148  
DEMANDANTE: FINANCIERA JURISCOOP  
DEMANDADO: JORGE FONSECA ALBA- COMPAÑÍA MINERA FONI LA COPA LTDA  
ASUNTO: TRASLADO SOLICITUD DE TERMINACIÓN

Tunja, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

De la solicitud de terminación del trámite presentada por la demandante, se corre traslado a la demandada por el término de cinco días a efectos que se pronuncie al respecto.

Adviértase, que un vez fenecido el término anterior sin pronunciamiento alguno de parte de la ejecutada, se procederá a dar por terminado el trámite conforme a lo solicitado, se dispondrá el levantamiento de las medidas cautelares y el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado por)  
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA  
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja <sup>1</sup>

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL  
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.  
El anterior auto fue notificado por Estado N° 02  
hoy veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno  
(2021)

(Original firmado por)  
CRISTINA GARCIA GARAVITO  
Secretaria

---

<sup>1</sup> (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo II del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).